DETERMINA ITE NO ADMITIR A TRÁMITE ESCRITOS DE NOTIFICACIÓN PARA FORMAR NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS

Acuerda ejecutar multa de 69 mil 388 pesos al PAC, impuesta por el INE.

Por unanimidad de votos, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) determinó no admitir a trámite cinco escritos de notificación para constituir partidos políticos por no cumplir con requisitos diversos establecidos por la ley.

Agrupaciones y ciudadanos pretendían constituir las formaciones políticas que se denominarían "Partido Joven", "Partido Auténtico de la Revolución Mexicana", "Partido Liberal Tlaxcalteca", "Impacto Social ¡Sí!" y una más que no planteó nombre específico.

Sin embargo, a través de los Acuerdos ITE-CG12/2017, ITE-CG13/2017, ITE-CG14/2017, ITE-CG15/2017 y ITE-CG16/2017, las y los consejeros electorales determinaron que no podían admitir los escritos porque, pese a que los solicitantes fueron emplazados a subsanar omisiones relacionadas con diversos Artículos del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, éstas no fueron cumplidas del todo.

Denisse Hernández Blas, consejera electoral e integrante de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, expuso que en todo momento otorgaron a los peticionarios los plazos necesarios para que atendieran los requisitos, sin embargo, ninguno cumplió en su totalidad, lo que motivó que no se admitieran.

El presidente de esa Comisión, Raymundo Amador García, precisó que la constitución de un partido político comprende diversas etapas y el escrito de notificación, cuyo plazo de presentación concluyó el último día de enero de este año, era apenas la primera de ellas.

Abundó que la Comisión detectó omisiones diversas, por lo que las agrupaciones y ciudadanos recibieron un plazo de 10 días para subsanarlas, no obstante y pese a que cuatro atendieron el llamado, su documentación continuó presentando inconsistencias.

"No basta con presentar el acta de constitución de organización de ciudadanos, ésta debe estar notariada, como lo marca la ley, por lo tanto, aunque sí subsanaron, la documentación no cumplió con todas las formalidades", comentó a manera de ejemplo.



ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 016 28 DE MARZO DE 2017

Derivado de estos Acuerdos, refirió que las agrupaciones y ciudadanos ya no podrán continuar con los trámites y etapas estipuladas por la ley para constituir un partido político.

Por su lado, el consejero electoral, y también integrante de esa comisión, Norberto Sánchez Briones, exhortó a los ciudadanos a que continúen trabajando para fortalecer la democracia de Tlaxcala y a hacer uso de la diversidad de mecanismos de participación que prevé la ley en el ámbito.

Durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, las y los consejeros electorales también aprobaron ejecutar una multa por 69 mil 388 pesos impuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) al Partido Alianza Ciudadana (PAC), por irregularidades en sus gastos de precampaña para Gobernador, en la elección 2015-2016, y que será destinada al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

El Consejero Raymundo Amador García explicó que esta suma deviene de los montos ajustados por el INE, a partir de una apelación presentada por el PAC ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del Acuerdo emitido por el órgano comicial federal.

PIE DE FOTO:

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES EFECTUÓ SU SESIÓN ORDINARIA, EN LA QUE CLARIFICÓ TEMAS COMO UNA MULTA IMPUESTA POR EL INE AL PAC Y SOBRE LOS ESCRITOS DE NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS QUE PRETENDÍAN CONSTITUTIR PARTIDOS POLÍTICOS.